

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple 15 NOV 2024
P041 Let. S Hora 14 37
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

ORDENANZA N° 2358/24
Fontana, 14 de noviembre de 2024.-
FECHA SALIDA 15 NOV 2024 HORA 11:04 HS
N° 337-2024 LET 14

La actuación simple N° 595/24 de fecha 06 de noviembre del corriente año s/Ejecutivo municipal eleva convenio de colaboración mutua con la dirección de vialidad provincial, y Proyecto de obra “Mejoramiento vial-30 cuadras Ciudad de Fontana”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal eleva adjunto Convenio suscripto entre la Municipalidad de Fontana y la Dirección de Vialidad Provincial, para la ejecución de la obra “Construcción y/o Reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas mediante aporte de material pétreo en el ámbito del área metropolitana del gran Resistencia”.

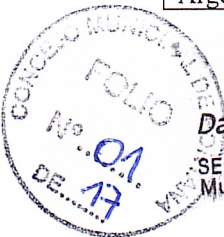
Que se contempla como tramo de ejecución calles urbanas y sub urbanas de fontana- dpto. San Fernando, para la construcción y/o reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas de aporte de material pétreo (cantidad 30 cuadras), para el ejido urbano municipal.

Que la Municipalidad de Fontana ejecutara la obra, siendo la responsable de nivelar y compactar el terreno, trasportar el material pétreo desde el depósito de obra municipal, descargar y distribuirlo en las calles a enripiar, incorporando para el caso los equipos, personal obrero y técnico especializado, que la tipología de obra amerite, para alcanzar el cumplimiento de las exigencias constructivas estando bajo su costa los gastos que demande lo indicado conforme cómputo y presupuesto realizado. La Dirección de Vialidad Provincial aportara 1.819,28 TN de ripio y el transporte por sí o por terceros hasta depósito del galpón de obra de la Municipalidad de Fontana.

Que la obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierra), que han sido enripiadas un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado de haber cumplido una vida útil importante.

Que está previsto ejecutar un total de 3,639 metros lineales de enripiado (30 cuadras), conformadas de la siguiente manera:

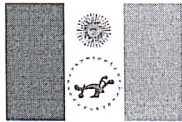
PLANILLA DE CALLES A INTERVENIR				
Barrio	Calle ID	Tramo		Longitud(m)
B° Italia	C. Corrientes	Desde	Hasta	150
B° Italia	Pje. Corrientes	Av. Italia	Extensión san Luis	150
B° Italia	Extensión San Luis	Av. Italia	Extensión San Luis	50
506 viv	C. 14	Av. 25 de mayo	Calle Santiago del Estero	235
Independencia	C. Tierra del Fuego	C. Santa Fe	Av. 25 de Mayo	94
Independencia	Pje. Santiago del Estero	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	120
Independencia	Pje. Santiago del Estero Bis	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	115
263 viv	Pje. Uruguay	C. Mendoza	Pje. Mendoza	110
B° Policiales	C. Juan D. Perón	Av. Augusto Rey	Pje. Augusto Rey	100
B° Banderas Argentinas	C. Chubut	Av. 25 de Mayo	Pje. Julio A. Roca	180
B° Banderas Argentinas	C. Rio Negro	Av. 25 de Mayo	Pje. Julio A Roca	180



Daiana Gisela Geraldi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2358/24

Fontana, 14 de noviembre de 2024.-

B° Argentinas	Banderas	Pje. Julio A. Roca	C. Chubut	C. Rio Negro	110
B° Argentinas	Banderas	Pje. 25 de Mayo	C. Chubut	C. Rio Negro	110
B° Villa Oro		Pje. Julio A. Roca	C. Lucio Salvadores	Av. Nahuel Huapi	380
B° Villa Oro		C. Rioja	C. Juan D. Perón	Av. 25 de Mayo	265
B° Villa Sarmiento		Av. Nahuel Huapi	Av. Alvear	C. Moreno	360
B° Quebracho		Av. Augusto Rey	Av. Marconi	C. Carlos Gardel	630
B° Quebracho		C. Sarmiento	Av. Marconi	C. Comandante Fontana	300
		Total			3639

Que dicha obra beneficiara a los vecinos de los barrios adyacentes, y a la ciudadanía de la localidad en general, ya que se tiene en cuenta acceso a instituciones públicas, como escuelas primarias, escuelas secundarias, centros de salud, comisarías y accesos principales a barrios.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 611/24, aprobado por la mayoría de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 31/24, de fecha 14 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 31/24.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el proyecto de Obra “Mejoramiento Vial- 30 Cuadras Ciudad de Fontana” remitida por el Ejecutivo Municipal, bajo A/S 595/24 según se detalla:

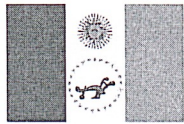
PLANILLA DE CALLES A INTERVENIR					
Barrio	Calle ID	Tramo		Longitud(m)	
B° Italia	C. Corrientes	Desde	Hasta	150	
B° Italia	Pje. Corrientes	Av. Italia	Extensión san Luis	150	
B° Italia	Extensión San Luis	Av. Italia	Extensión San Luis	50	
506 viv	C. 14	Av. 25 de mayo	Calle Santiago del Estero	235	
Independencia	C. Tierra del Fuego	C. Santa Fe	Av. 25 de Mayo	94	
Independencia	Pje. Santiago del Estero	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	120	
Independencia	Pje. Santiago del Estero Bis	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	115	
263 viv	Pje. Uruguay	C. Mendoza	Pje. Mendoza	110	
B° Policiales	C. Juan D. Perón	Av. Augusto Rey	Pje. Augusto Rey	100	
B° Argentinas	Banderas	C. Chubut	Av. 25 de Mayo	Pje. Julio A. Roca	180
B° Argentinas	Banderas	C. Rio Negro	Av. 25 de Mayo	Pje. Julio A Roca	180
B° Argentinas	Banderas	Pje. Julio A. Roca	C. Chubut	C. Rio Negro	110
B° Argentinas	Banderas	Pje. 25 de Mayo	C. Chubut	C. Rio Negro	110
B° Villa Oro	Pje. Julio A. Roca	C. Lucio Salvadores	Av. Nahuel Huapi	380	
B° Villa Oro	C. Rioja	C. Juan D. Perón	Av. 25 de Mayo	265	
B° Villa Sarmiento	Av. Nahuel Huapi	Av. Alvear	C. Moreno	360	
B° Quebracho	Av. Augusto Rey	Av. Marconi	C. Carlos Gardel	630	
B° Quebracho	C. Sarmiento	Av. Marconi	C. Comandante Fontana	300	
	Total			3639	



Daiana Gisela Geraudi
DNI: 32.822.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2358/24

Fontana, 14 de noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º) APROBAR Convenio Suscripto entre la Municipalidad de Fontana y la Dirección de Vialidad Provincial, para la ejecución de la Obra *"Construcción y/o Reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas mediante aporte de material pétreo en el ámbito del área metropolitana del Gran Resistencia"*; para la Ciudad de Fontana.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental compuesta por la A/S 595/24 de folio 01 a 14 pasean a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, laSecretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

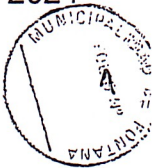


"30° Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina. 1994 -2024"

Fontana, 05 de Noviembre de 2024

Al Presidente del Concejo Municipal
Señor Ricardo Sosa
S / D:

MESA DE SALIDA	
Actuación Simple	06 NOV 2024
Nº 562	Let C
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA ENTRADAS	
FECHA	HORA
ENTRADA 06 NOV 2024	8:15
Nº 595-2024 LET E.M.	

Ref.: Eleva Convenio de Colaboración Mutua
Con la Dirección de Vialidad Provincial
y Proyecto de Obra "Mejoramiento Vial-
30 Cuadras Ciudad de Fontana". Para su
tratamiento y posterior Aprobación.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Municipal, a efectos de elevar adjunto Convenio suscripto entre la Municipalidad de Fontana y la Dirección de Vialidad Provincial, para la ejecución de la Obra "Construcción y/o Reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas mediante aporte de material pétreo en el ámbito del Área Metropolitana del Gran Resistencia. TRAMO: Calles Urbana/Sub Urbanas de Fontana-Dpto San Fernando; OBJETO: Construcción y/o Reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas de aporte de material pétreo (cantidad 30: Cuadras). Trama a intervenir: la trama comprende a varias calles Urbana/Sub Urbanas del Ejido urbano municipal.

Asimismo se eleva Proyecto de Obra "Mejoramiento Vial- 30 Cuadras Ciudad de Fontana", elaborado por el Director de Obras Publicas Municipal, Arquitecto Kezque Pablo Rubén. La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierra), que han sido enripiadas un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado de haber cumplido una vida útil importante.

Por todo lo mencionada se solicita TRATAMIENTO Y APROBACION del Convenio suscripto con la Dirección de Vialidad Provincial y el Proyecto de Obra "Mejoramiento Vial- 30 Cuadras Ciudad de Fontana" que se adjuntan en copia.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración y respeto.

Vera Gabriela
DNI 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Daiana Gisela Geraldi
DNI: 32.822.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA

En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 28 días del mes de octubre del año 2024, se reúnen, por una parte la Municipalidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente, el Dr. FERNANDO ANIBAL CUADRA D.N.I. N°30.856.715, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra parte la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco, representada en este acto por su Administrador General, el Ing. OMAR CANELA D.N.I. N°24.712.912, en adelante "LA DIRECCIÓN", quienes convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer el marco en el que LA DIRECCION y LA MUNICIPALIDAD instrumentan la ejecución de la OBRA: Construcción y/o Reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas mediante aporte de material pétreo en el ámbito del Área Metropolitana del Gran Resistencia. TRAMO: Calles Urbanas/Sub Urbanas de Fontana - Dpto. San Fernando. OBJETO: Construcción y/o reconstrucción de calzadas naturales y/o consolidadas de aporte de material pétreo (Cantidad: 30 cuadras). Trama a intervenir: la trama comprende a varias calles Urbanas/Sub Urbanas del ejido urbano municipal y se encuentra definida en la Actuación Electrónica N° E13-2024-17259-Ae.

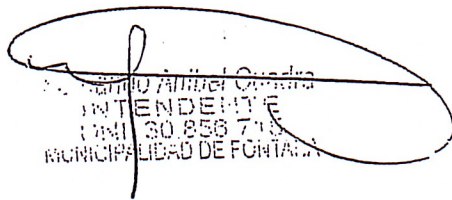
CLÁUSULA SEGUNDA: La obra deberá ejecutarse cumpliendo las exigencias del caso en materia de cantidad de material a utilizarse y calidad de ejecución, respetando cada etapa del proceso constructivo, realizándose los trabajos siguiendo las reglas buen arte de la construcción. Se ejecutarán 3.639 metros lineales de enripiado, es decir, 30 cuadras (se toma como valor de la cuadra 120 metros lineales), con un ancho de 5.60 metros, y el espesor de la capa de ripio de 5 cm, sobre un terreno previamente nivelado y compactado.

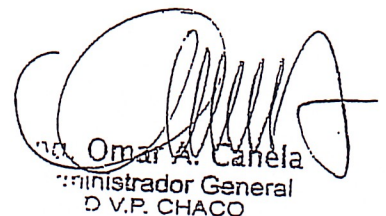
CLÁUSULA TERCERA: Para alcanzar el objetivo mencionado ambas partes se comprometen a realizar los aportes que se detallan a continuación: LA MUNICIPALIDAD: Ejecutará: la obra, siendo responsable de nivelar y compactar el terreno, transportar el material pétreo desde el depósito de obra municipal, descargar y distribuirlo en las calles a enripiar, incorporando para el caso los equipos, personal obrero y técnico especializado, que la tipología de obra amerite, para alcanzar el cumplimiento de las exigencias constructivas estando bajo su costa los gastos que demande lo indicado conforme cómputo y presupuesto realizado. LA DIRECCION: Aportará: 1.819,28 TN de ripio y el transporte por sí o por terceros hasta depósito del galpón de obra de la Municipalidad de Fontana.

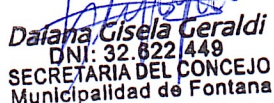
CLAUSULA CUARTA: LA MUNICIPALIDAD periódicamente mediante nota formal realizará la presentación de la Foja de Medición, suscripta en conjunto con la inspección, a LA DIRECCION.

CLAUSULA QUINTA: LA DIRECCION, por intermedio de la Dirección de Vialidad Urbana efectuará la inspección, verificará el avance de obra y la ejecución de los trabajos.

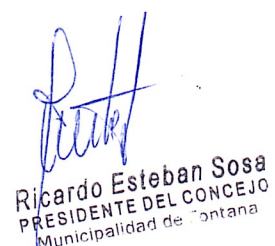
CLÁUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá un plazo de tres (3) meses y tendrá vigencia a partir de la fecha.


Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


Dalana Gisela Geraldí
D.N.I. 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

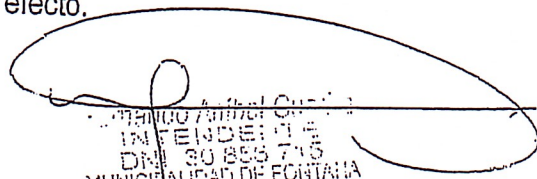



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CLAUSULA SEPTIMA: Cualquier divergencia derivada en la interpretación del presente convenio deberá ser solucionada en el marco del principio de buena fe y de acuerdo con la real intención que las partes tuvieron al suscribirlo, acordando someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia. -

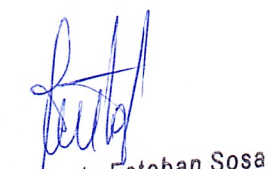
No siendo para más y como prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto.


Intendente
DNI: 30.855.715
Municipalidad de Fontana


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

02
4

"MEJORAMIENTO VIAL - 30 CUADRAS CIUDAD DE FONTANA"

UBICACIÓN:

FONTANA - CHACO

Arq. Kazque Pablo Raúl
D.N.I. N° 37.168.108
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com

Diana Gisela Geraldí
DNI: 32.822.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL 30 CUADRAS CIUDAD DE FONTANA"

UBICACIÓN:
FONTANA - CHACO

En el presente proyecto se contempla el enripiado de las calles de la ciudad de Fontana, las cuales por el momento no se encuentran pavimentadas. Se realizara con aporte de material pétreo provisto por vialidad Provincial según expediente E13-2024-22379-AE en el cual se aportaron 1819,28 TN de ripio, con un promedio de rendimiento de 0,50 TN/ML, se computa 3638,56 Metros lineales de ripio a realizar, se redondea a 3639 metros lineales para su posterior ejecución.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierras), que han sido enripiadas un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante.

Se prevé ejecutar un total de 3,639 metros lineales de enripiado, es decir 30 cuadras, (se toma como valor de una cuadra 120 mts lineales), con un ancho de 5,60 metros, y el espesor de la capa de ripio de 5 cm, sobre el terreno previamente nivelado y compactado.

Dicha obra beneficiará a los vecinos de barrios adyacentes, y a la ciudadanía de la localidad en general, debido a que se tiene en cuenta acceso a instituciones públicas, como escuelas primarias, escuelas secundarias, centros de salud, comisarías, y accesos principales a barrios.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie.

En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, siendo necesario rellenos de nivelación en sectores irregulares, además al sistema pluvial se les harán una limpieza, de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con lo que logramos mantener aislado al ripio de los aportes pluviales.

Arq. Kazque Pablo Rutén
D.N.I. N° 37.166.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com

Daiana Gisela Gernaldi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La dirección de la obra del enripiado estará a cargo del director de Obras Públicas, la ejecución será realizada por la Dirección de Servicios Públicos.

El aporte de material pétreo es provisto por vialidad provincial mediante expediente E13-2024-22379-AE

La colocación del material estabilizado se realizará según los planos presentados.

Para la realización de los trabajos mencionados, se deberá contar con los siguientes equipos:

- **Motoniveladora:** encargada de realizar el abovedado previo al volcamiento del ripio, distribución y nivelación del ripio.
- **Bobcat o minicargadora:** para realizar el trabajo de enripiado en calles angostas donde no pueda ingresar la motoniveladora.
- **Retroexcavadora:** realiza los trabajos de mantenimiento de las cunetas.
- **Bateas:** realiza el traslado del material estabilizado desde el playón municipal hasta la obra.
- **Camión volcador:** realiza el traslado de suelo y malezas extraídas de la limpieza de las cunetas.
- **Camión regador:** realiza el riego del terreno, con pasadas varias, una vez finalizado la nivelación del ripio.

Se tendrá en cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, repuestos y reparaciones de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier contratiempo en la continuidad de las obras.

Arg. Kezque Pablo Fúlén
D. N. U. N° 37.168.108
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

05

PLANILLAS 7

PLANILLA DE CALLES A INTERVENIR				
Barrio	Calle ID	Tramo		Longitud (m)
		Desde	Hasta	
B° Italia	C. Corrientes	Av. Italia	Extensión San Luis	150
B° Italia	Pje Corrientes	Av. Italia	Extensión San Luis	150
B° Italia	Extensión San Luis	Av. 25 de Mayo	Calle. Santiago del Estero	50
506 Viv	C. 14	C. Santa Fe	Av. 25 De Mayo	235
Independencia	C. Tierra del Fuego	Av. 25 De Mayo	C. Julio A. Roca	94
Independencia	Pje. Santiago Del Estero	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	120
Independencia	Pje. Santiago Del Estero Bis	C. Tierra del Fuego	C. Paraíso	115
263 Viv	Pje. Uruguay	C. Mendoza	Pje. Mendoza	110
B° Policiales	C. Juan D. Perón	Av. Augusto Rey	Pje. Augusto Rey	100
B° Banderas Argentinas	C. Chubut	Av. 25 De Mayo	Pje. Julio A. Roca	180
B° Banderas Argentinas	C. Río negro	Av. 25 De Mayo	Pje. Julio A. Roca	180
B° Banderas Argentinas	Pje. Julio A. Roca	C. Chubut	C. Río negro	110
B° Banderas Argentinas	Pje. 25 De Mayo	C. Chubut	C. Río negro	110
B° Villa Oro	Pje. Julio A. Roca	C. Lucio Salvadorés	Av. Nahuel Huapi	380
B° Villa Oro	C. Rioja	C. Juan D. Perón	Av. 25 De Mayo	265
B° Villa Sarmiento	Av. Nahuel Huapi	Av. Alvear	C. Moreno	360
B° Quebracho	Av. Augusto Rey	Av. Marconi	C. Carlos Gardel	630
B° Quebracho	C. Sarmiento	Av. Marconi	C. Comandante Fontana	300
	Total			3639

Arq. Kezque Pablo Estérr
D. N. I. N° 37.166.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

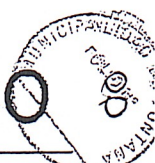
9 de Julio 520 – www.fontana.gov.ar – munifontanachaco@gmail.com

Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



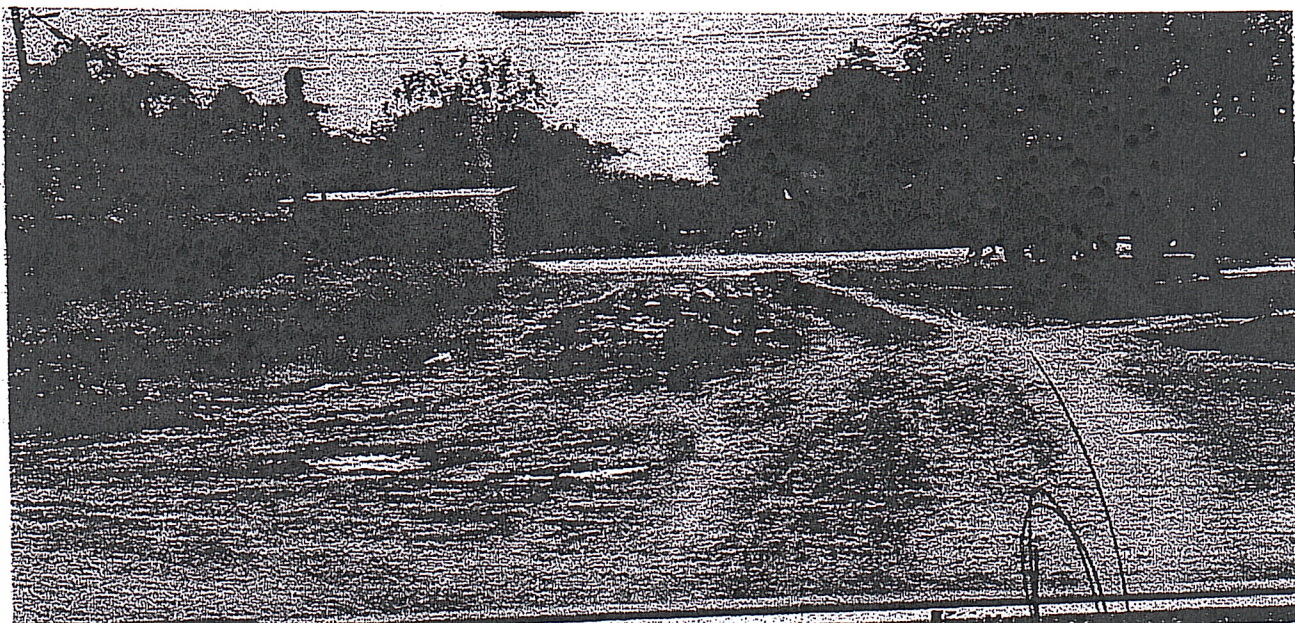
06



REGISTRO FOTOGRAFICO

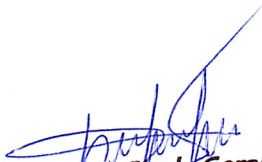
OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL INSTITUCIONES PUBLICAS - FONTANA CHACO"

UBICACIÓN:
FONTANA - CHACO



Arg. Reque, Pablo M. en
D. N. I. N° 37.166.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldi
DNI: 32.822.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



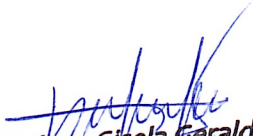
07

9

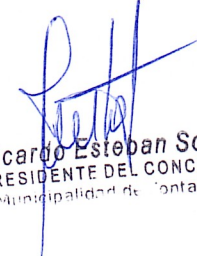


Arq. Kerque Pablo E. en
D.N. N° 37.104.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

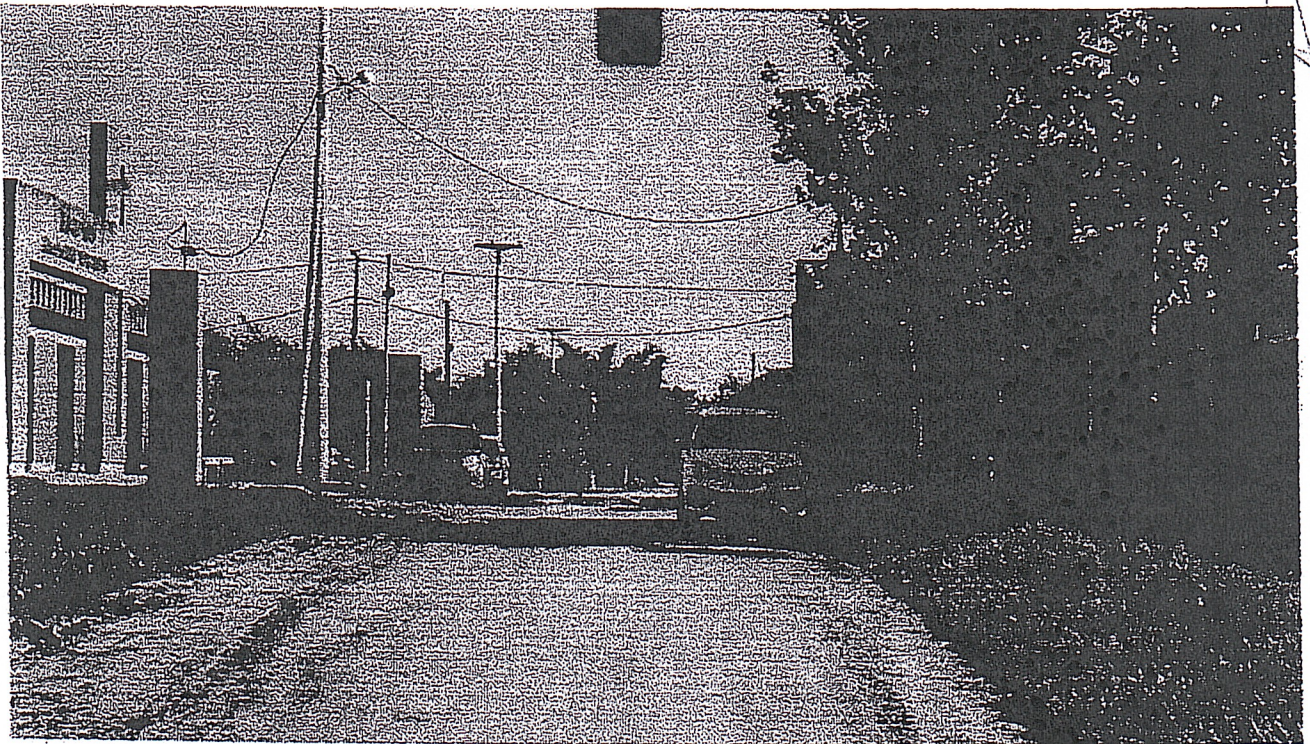
9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
FOLIO
N° 129
DE 17



Arq. Karque Pablo RuLén
D.N.I. Nº 37.162.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

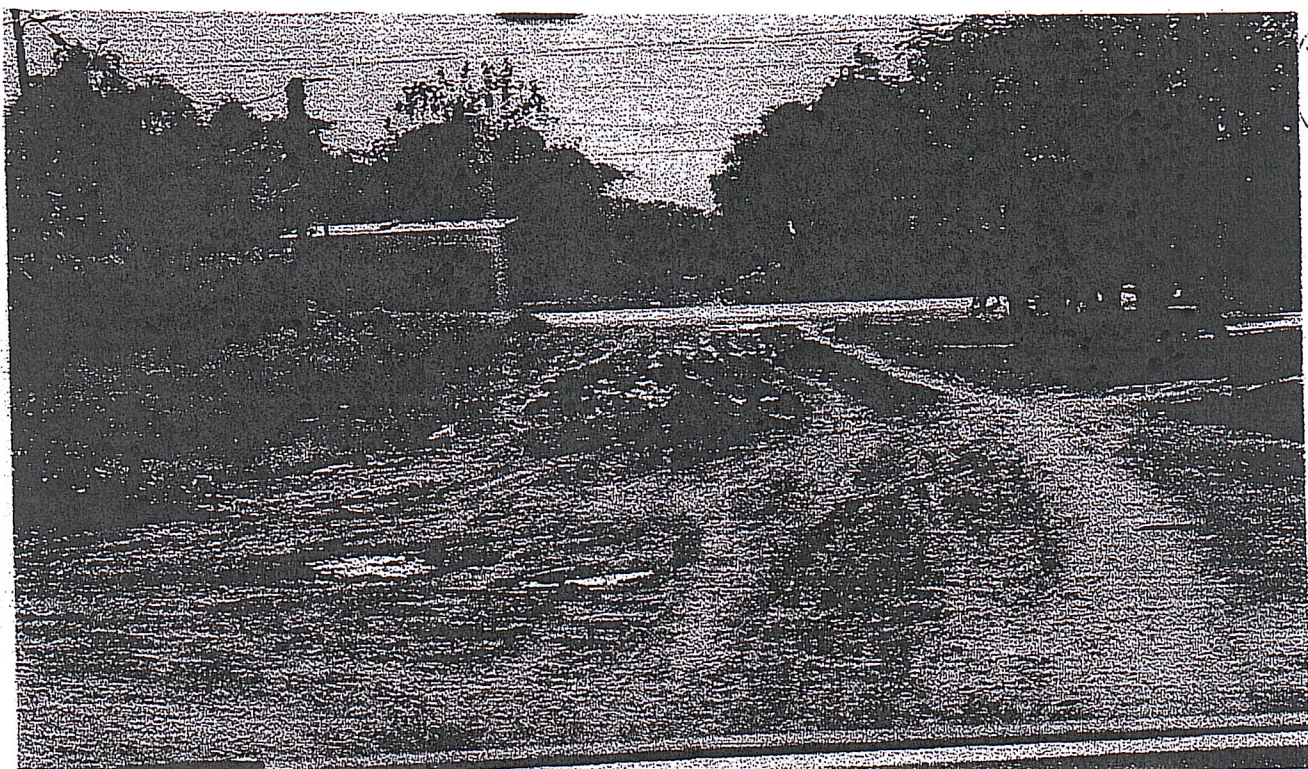
9 de Julio 520 – www.fontana.gov.ar – munifontanachaco@gmail.com

Dalana Gisela Geraldi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPAL
FOLIO
11



Arq. Kezque Pablo Rulén
D. N. I. N° 57.168.08
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

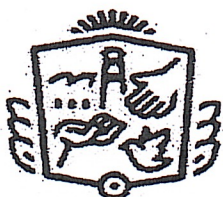
9 de Julio 520 — www.fontana.gov.ar — munifontanachaco@gmail.com


Daiana Gisela Geraldí
DNI: 32.622.449
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
FOLIO
N°...14
DE...17



Municipio de Fontana



LOCALIDAD: FONTANA			
PLANILLA DE CALCULO DE RIPIO TONELADA POR METRO LINEAL			
COMPUTO METRICO			
ESPESOR	ANCHO DE CALLE	PESO DE ESPECIFICO KG - RIPIO 0-32	TN/ML
0,05	5,60	1780,00	0,4984
TOTAL			0,4984
SE REDONDEA			0,50

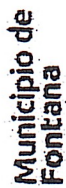
Arq. Kézque Pablo Rubén
D. N.º 37.168.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com

Daiana Gisela Geraldi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



LUGAR: CALIDAD: FONTANA
FECHA: OCTUBRE 2024

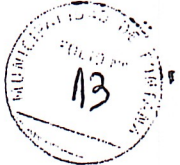
GOBIERNO Y REGIMEN DE ENRIQUEN DE CAL ES MATERIALES PUESTO EN OBRA MAS COMBUSTIBLE MAQUINARIAS MUNICIPAL

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA													
UBICACIÓN		COMPUTO METRICO			PRECIO UNITARIO			PRECIO PUESTO EN OBRA			(B) EJECUCION 20%		PRECIO TOTAL
		MTS	RPMO (km)	COMBUSTIBLE (litros)	RPMO (km)	TRANSPORTE (\$/km)	COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL (\$/M) DIESEL PREMIUM	RPMO (\$)	TRANSPORTE (\$)	COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL (\$)	MANUTENIMIENTO EQUIPOS REPARACIONES REQUERIDOS LUBRICANTES		
1		3639,00	0,50	0,91	1819,50	3311,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.967.235,00		
	FONTANA	3639,00			1819,50	3311,49			\$ -	\$ -	\$ 4.967.235,00		
									\$ -	\$ -	\$ -		
(A) RPMO PUESTO EN OBRA:													
(B) EJECUCION 20% de (A) RPMO PUESTO EN OBRA													
TOTAL EJECUCION													\$ 4.967.235,00

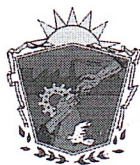
1ra. Ed. Que Pasaó Rutén
D. N.º. No 37.168.308
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Daiana Gisela Gernaldi
DNI: 32.622.449
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



11



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN Nº 1801/ 2024

FONTANA, 15 de Noviembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2358/ 2024 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 14 de Noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

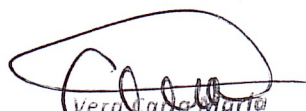
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: **PROMULGAR** la Ordenanza Municipal Nº 2358/ 2024 sancionado el día 14 de Noviembre de 2024, referido a: "Aprobar proyecto de Obra Mejoramiento Vial-30 Cuadras"

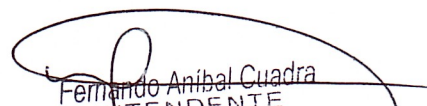
ARTICULO 2º: **NOTIFICAR** de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: **REFRENDE** la presente, la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: **REGISTRESE**, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Vera Liana Murillo
DNI 33.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA